AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a la persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de menor cuantía CRC-SA-0006-2024.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

Dirección: Carrera 7 número 1N-28, Edificio Edgar Negret Dueñas, pisos 1 y 2 – Popayán, Cauca.

2. Dirección, Correo Electrónico y Teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a) Lugar en donde la CRC atenderá a los interesados en el proceso de contratación y lugar en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Los proponentes deben enviar las observaciones, propuestas y demás documentos y comunicaciones referentes al proceso de selección, por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, ni dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES”.

Los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con la CRC.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

Objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET, CANALES DE DATOS, CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y EL VIVERO LA FLORIDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA”.

3.1. Condiciones y especificaciones técnicas

Las condiciones y especificaciones técnicas, así como las cantidades a adquirir, se encuentran detalladas en el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos.

4. La modalidad de selección del contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y el literal b), del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso de selección, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.**

5. El plazo estimado del contrato.

El contratista deberá entregar la implementación del servicio requerido en tres (3) días calendario contados a partir de la firma del contrato de acuerdo con las características técnicas del mismo, y el plazo del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la puesta en funcionamiento del servicio garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: El cronograma del presente proceso, el cual incluye la fecha límite para la presentación de propuestas, se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

b. Forma de presentación de las propuestas: Conforme lo establece el pliego de condiciones.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2024, para realizar la presente contratación que en este caso en particular se estima en la suma de hasta **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 89.763.747)**, IVA INCLUIDO, así como los costos directos, indirectos, impuestos y

los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

La presente contratación estará amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 277 del 13 de marzo de 2024, expedido por la Subdirección Financiera de la entidad.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme en el artículo 5.

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el Proceso de Selección CRC-SA-0006-2024, pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Adicionalmente el proponente debe ser mayor de edad, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y no haber tenido responsabilidad disciplinaria, penal ni fiscal.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. Cronograma.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El interesado puede consultar la información, escribiendo en el buscador de procesos de contratación del Secop II, el número del proceso en la casilla que se indica en la página.

A continuación, el proponente debe dar click en "**Buscar**".

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Proyectó: Yeny Gutiérrez López / Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica